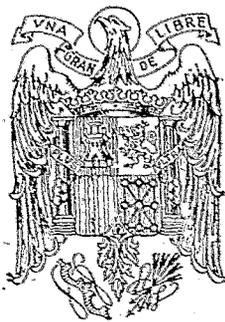


DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Dirección General
de Enseñanza MilitarINSTRUCCIÓN PREMILITAR
SUPERIOR

Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado C.¹⁰) del caso C del artículo 32 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas en Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191), causan baja en la Instrucción Premilitar Superior los alféreces eventuales de complemento del Arma de Infantería D. Alfonso Cangas García y D. Santos Sanz Sanz, procedentes de los Distritos de Salamanca y Valladolid, respectivamente, dejando de ostentar el empleo eventual que les fué conferido por Orden de 23 de noviembre de 1950 (D. O. número 270) y quedando en la situación militar que determina el referido apartado, caso y artículo de las mencionadas Instrucciones.

Madrid, 27 de marzo de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Por aplicación de lo dispuesto en la vicisitud a) del apartado II.) del caso II del artículo 36 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas en Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191), causa baja en la Instrucción Premilitar Superior, en la Escala de complemento y en el

Ejército, el alférez eventual de complemento del Arma de Infantería, procedente del Distrito de Madrid, don Cristino Martín Menor.

Madrid, 27 de marzo de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Por aplicación de lo dispuesto en la vicisitud b) del apartado II.) del caso II del artículo 38 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas en Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191), causa baja en la Instrucción Premilitar Superior el alférez eventual de complemento del Arma de Artillería (Escala Antiaérea), procedente del Distrito de Madrid, D. Daniel Vázquez Domínguez, dejando de ostentar el empleo eventual que le fué conferido por Orden de 5 de diciembre de 1949 (D. O. núm. 280) y quedando en la situación militar que determina el referido apartado, caso y artículo de las mencionadas Instrucciones.

Madrid, 27 de marzo de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado I.) del caso I del artículo 36 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas en Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191), causan baja en la Instrucción Premilitar Superior los alféreces eventuales de complemento que a continuación se relacionan, procedentes de los Distritos que se detallan, dejando de ostentar el empleo eventual que les fué conferido, por las Ordenes que asimismo se indican y quedando en la situación militar que determinan el mencionado apar-

tado, caso y artículo de las indicadas Instrucciones.

Don Manuel Báez Hernández, de Infantería, procedente del Distrito de Salamanca, ascendido por Orden de 3 de diciembre de 1952 (D. O. número 281).

Don José Rivero Vega, de Infantería, procedente del Distrito de Madrid, ascendido por Orden de 3 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 279).

Don Fernando Morales Cámara, de Ingenieros, procedente del Distrito de Madrid, ascendido por Orden de 23 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 275).

Madrid, 27 de marzo de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General
de Reclutamiento y Personal
ESTADO MAYOR

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden al coronel de Estado Mayor (E. A.) don Francisco Mut Ramón, en situación de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar, trece trienios acumulables, a percibir desde 1 de enero de 1953, por llevar treinta y nueve años de servicio desde su primera revista como oficial.

Madrid, 27 de marzo de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, anuncia-

dás por Orden de 24 de febrero de 1933 (D. O. núm. 47) se destina a Estado Mayor de la División 42 de Montaña al comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. José Blanco Blanco, del Gobierno Militar de Lérida.

Madrid, 27 de marzo de 1933.

MUÑOZ GRANDES

INFANTERIA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1932 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal una vacante de teniente coronel de la Escala complementaria, existente en los Juzgados Permanentes de la 2.ª Región Militar, la cual podrá ser solicitada por los de igual empleo y Escala del Arma de Infantería.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 25 de marzo de 1933.

MUÑOZ GRANDES

Queda sin efecto el anuncio de una vacante de maestro de Banda, de 1.º grado, para el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2, publicada por Orden de 16 de marzo de 1933 (D. O. número 64).

Madrid, 23 de marzo de 1933.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Se destina al Servicio de Intervenciones del Protectorado de Marruecos al capitán de Infantería (E. A.), Grupo de Mando de Armas, D. José Rodríguez Erola, de a mis órdenes en Marruecos (Tetuán), cesando en esta situación y pasando a la prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1930 (D. O. núm. 4).

Madrid, 25 de marzo de 1933.

MUÑOZ GRANDES

Para cubrir las vacantes de brigada existentes en las Unidades y Bases de Parques y Talleres del Servicio de Automovilismo, anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 5 de febrero de 1933 (DIARIO OFICIAL núm. 33), se destinan con carácter voluntario a los que a continuación se relacionan.

Regimiento de Automóviles de la Reserva General

Brigada de Infantería D. Miguel Vital Díaz, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Escuela de Automovilismo del Ejército

Brigada de Infantería D. Macario Espada Beltrán, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército III

Brigada de Infantería D. Antonio García Morales, de la Prisión Militar de Montolivet.

Otro. D. Urbano García López, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VII

Brigada de Infantería D. Luis Hernández Callejo, del Grupo de Automóviles de Canarias.

Otro. D. Gregorio Ruiz de Diego, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24.

Grupo de Automóviles de Baleares

Brigada de Infantería D. Juan Brazao Zalama, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VII.

Base de Villaverde

Brigada de Infantería D. Ramón Berzosa Polo, del Regimiento de Infantería Motorizado Saboya núm. 6.

Base de Ceuta

Brigada de Infantería D. Moisés del Valle Martín, del Grupo de Automóviles de la Comandancia General de Ceuta.

Madrid, 25 de marzo de 1933.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la R. O. C. de 24 de febrero

de 1934 («C. L.» núm. 51), asciende a sargento maestro de Banda del Arma de Infantería, con antigüedad de 1 de marzo de 1933, el cabo de tambor del Regimiento de Infantería Soria núm. 9 Antonio García Moscoso, quedando en comisión en el mismo, sin derecho a dietas hasta que anunciadas nuevas vacantes que puedan ser solicitadas se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Madrid, 25 de marzo de 1933.

MUÑOZ GRANDES

CABALLERIA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1932 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal una vacante de comandante de la Escala complementaria, existente en los Juzgados Permanentes de la 6.ª Región Militar, la cual podrá ser solicitada por los de igual empleo y Escala del Arma de Caballería.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 25 de marzo de 1933.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1932 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal una vacante de teniente o en su defecto de capitán de la Escala complementaria, existente en la Fortaleza de El Hacho, la cual podrá ser solicitada por los de igual empleo y Escala del Arma de Caballería.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 25 de marzo de 1933.

MUÑOZ GRANDES

ARTILLERÍA**Reemplazo**

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo, a partir del día 4 del corriente mes, con residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, el coronel de Artillería (E. A.) don Manuel Fernández Cañete y Cuadrado, cesando en el mando del Regimiento de Artillería núm. 32, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en las Instrucciones aprobadas por Real Orden circular de 5 de junio de 1905 («C. L.» núm. 161).

Madrid, 25 de marzo de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Como resultado parafal del concurso anunciado por Orden de 20 de febrero último (D. O. núm. 45), para proveer una vacante de comandante de Artillería de la Escala activa, correspondiente al Grupo de Mando de Armas, en la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, se destina a la misma al comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Carlos García Rivera, del Estado Mayor Central del Ejército.

Madrid, 27 de marzo de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 20 de febrero último (D. O. núm. 45), para proveer una vacante de teniente de Artillería de la Escala activa, en la Sección de Costa (Cádiz) de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, se destina a la misma al teniente de Artillería (E. A.) don Simón Barriga Méndez, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.

Madrid, 27 de marzo de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Para cubrir vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 25 de febrero de 1953 (D. O. núm. 49), pasa a servir los destinos que se indica el personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relaciona.

VOLUNTARIOS

Al Regimiento Cazadores de Montaña número 9. (Para el Batallón Cazadores de Montaña Otumba núm. XXXVI)

Maestro armero D. José Ortiz Quirós, del Tercio Alejandro Farnesio número 4 de La Legión.

Al Regimiento Cazadores de Montaña número 10. (Para el Batallón Cazadores de Montaña Guipúzcoa número XXXVII)

Maestro ajustador D. Mariano Iscar Olabegoña, del Regimiento de Artillería núm. 24.

Al Regimiento de Artillería núm. 20

Maestro guarnicionero D. Luis López Alutiz, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 3.

El maestro armero destinado al Regimiento Cazadores de Montaña número 9, antes de ser pasaporteado a su destino será reconocido por el Tribunal médico correspondiente. La Autoridad militar de quien dependa dará cuenta del resultado del reconocimiento a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal): caso de que no reúna la media aptitud física exigida para prestar servicio en Unidades de Montaña, no efectuará la incorporación a su destino hasta nueva orden.

Madrid, 27 de marzo de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Para cubrir vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 25 de febrero de 1953 (D. O. núm. 50), pasa a servir los destinos que se indican el personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relaciona.

VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Infantería Soria número 9

Maestro armero D. Isidoro Añero de la Rosa, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Caballería Sagunto número 7. (Derecho preferente.)

Al Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11

Maestro armero D. Diego Estévez León, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar y en comisión en el Parque de Artillería de Valencia.

Al Regimiento de Infantería Oviedo número 63

Maestro armero D. José Durán Cejallos, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 4 (en plaza de ajustador).

Al Regimiento de Caballería Pavía número 4

Maestro armero D. Damían Santamaría Gil, del Regimiento Zapadores del Cuerpo Ejército VI.

Al Regimiento de Caballería Castellanos núm. 10

Maestro armero D. Cosme Fernández Barrios, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Al Regimiento de Caballería Alcántara número 15

Maestro armero D. Antonio García Esquivel, del Regimiento Infantería Africa núm. 53.

Al Regimiento de Artillería núm. 17

Maestro ajustador D. Serafín Pardo Hermostín, del Regimiento de Artillería de Costa de Argenciras.

Al Regimiento de Artillería núm. 19

Maestro ajustador D. Valerín Gil Pérez, del Regimiento Infantería Argel núm. 27.

Maestro armero D. Nicolás Muñoz Toribio, del Regimiento Infantería Covadonga núm. 5 (en plaza de ajustador).

Al Regimiento de Artillería núm. 23

Maestro armero D. Domingo Sáez de la Fuente y Mata, disponible forzoso en Baleares (en plaza de ajustador).

Al Regimiento de Artillería núm. 27 (Grupo destacado en Oviedo)

Maestro ajustador D. José María Rodríguez Iglesias, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y en comisión en la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Al Regimiento de Artillería núm. 42

Maestro armero D. Luis Guerrero Bailly, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 4 (en plaza de ajustador).

Al Regimiento de Artillería núm. 43

Maestro armero D. José Luque Ruiz, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar y en comisión en el Parque de Artillería de Valencia.

Al Regimiento de Artillería núm. 76

Maestro ajustador D. Salvador Benigno Leal, del Regimiento de Artillería núm. 32.

Al Regimiento de Pontoneros

Maestro armero D. Senén S'erra Pueyo, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V. (Derecho preferente.)

A la Agrupación de Sanidad de la Comandancia General de Melilla.

Maestro guarnicionero D. Alejandro Aznar Pescador, del Regimiento Artillería núm. 33.

FORZOSOS

Al Regimiento de Infantería Vizcaya número 21

Maestro armero D. Angel Fernández Fernández, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Al Regimiento de Infantería Mahón número 48

Maestro armero D. Antonio López Torres, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Madrid, 27 de marzo de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, con residencia en San Bartolomé de las Abiertas (Toledo), el teniente de Artillería, Escala activa, D. Edilberto Sánchez Pantoja, por cesar en la de reemplazo por herido que se encontraba según Orden de 23 de septiembre de 1949 (D. O. núm. 216).

Madrid, 26 de marzo de 1953.

MUÑOZ GRANDES

MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con el título de mutilado accidental absoluto, al personal relacionado a continuación, con el sueldo que a cada uno se le señala, trienios correspondientes a su categoría, por hallarse comprendido en los artículos 1.º y 2.º de la Ley de 30 diciembre de 1944 (D. O. núm. 5 de 1945), Decreto de 16 de abril de 1948 (D. O. núm. 96) y Ordenes de 13 de junio de 1945 y 24 de junio de 1948 (DD. OO. núms. 136 y 142), siéndole de aplicación el concepto general del artículo 4.º del Decreto de 12 de julio de 1949 (D. O. núm. 187) y el 46 del Reglamento de 5 de abril de 1938 («B. O.» núm. 540), asimismo disfrutará del auxilio mensual de 90 pesetas y un incremento de 140 pesetas mensuales con arreglo al artículo 6.º de la Ley de Bases de 12 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 292), el per-

sonal a qu'en se le señala, debiendo percibir sus devengos por las Pagadurías o Subpagadurías Militares que se indican, a partir de la fecha de esta Orden.

Capitán de la Guardia Civil don Diego Rodríguez Ponce, sueldo anual del empleo de comandante, incrementado en el 20 por 100, por la de Cádiz.

Brigada de Infantería D. Francisco Cid Silva, sueldo anual del empleo de alférez, incrementado en el 20 por 100, por la de Castellón de la Plana. Otro, D. Felicísimo Fernández Orive, sueldo anual del empleo de alférez, incrementado en el 20 por 100, por la de Lugo.

Soldado de Infantería D. Manuel Martínez Fernández, sueldo anual de 2.426,40 pesetas más 140 pesetas mensuales de incremento, el auxilio de 30 pesetas, más 18 y 15 pesetas también mensuales, por la de Madrid. Otro, D. Vicente González Chaves, sueldo anual de 2.464,47 p. setas, más 140 pesetas mensuales de incremento, el auxilio de 90 pesetas, más 18 y 13 pesetas también mensuales, por la de Cáceres.

Madrid, 25 de marzo de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con el título de mutilado accidental permanente B, al guardia civil D. José González Yus, con el sueldo anual de 5.040 pesetas, más los trienios correspondientes a su categoría, por hallarse comprendido en el Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 187) y artículo 14 de la Ley de Bases de 12 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 292), debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Vitoria, a partir de la fecha de esta Orden.

Madrid, 25 de marzo de 1953.

MUÑOZ GRANDES

INTENDENCIA

Destinos

Para cubrir la vacante de jefe de Estudios del Centro de Estudios y Experimentación de Intendencia, correspondiente al turno de libre elección, anunciada por Orden de 28 de enero de 1953 (D. O. núm. 23), he designado al coronel de Intendencia (E. A.) don Carlos Pérez Illigo Delgado, de la Jefatura de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta.

Madrid, 26 de marzo de 1953.

MUÑOZ GRANDES

INTERVENCION

Vacantes de mando

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia una vacante de coronel interventor existente en la Jefatura de los Servicios de Intervención Militar de la Comandancia General de Ceuta, que ha de cubrirse en turno de libre elección.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 26 de marzo de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales interventores de la Escala activa del Cuerpo de Intervención Militar que a continuación se expresan para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas según dispone el artículo 20 de la citada Orden, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

La vacante anunciada en Baleares de teniente interventor sólo podrá ser solicitada por los tenientes que figuran en la escalilla del Cuerpo desde don José Prediado Santamaría hasta el final, inclusive.

De teniente coronel interventor

Oficinas de la Jefatura de Intervención de la 4.ª Región Militar.—Una. Intervención de los Servicios de Intendencia y Pagaduría de Barcelona. Una.

De comandante interventor

Intervención de los Servicios de Córdoba.—Una. Intervención de los Servicios de

Artillería, Ingenieros y Sanidad de Granada.—Una.

Oficinas de la Jefatura de la Comandancia General de Melilla.—Una.

De capitán interventor

Intervención General del Ministerio del Ejército.—Dos.

Intervención de los Servicios de Esclija y Remonta.

Oficinas de la Jefatura de Intervención de la 3.ª Región Militar.—Una.

Intervención de los Servicios de Artillería e Ingenieros de Burgos
Intervención de los Servicios de Bilbao.

Intervención de los Servicios de Artillería de Valladolid.

Oficinas de la Jefatura de Intervención de Baleares.—Una.

Intervención de los Servicios de Alcazarquivir.

De teniente interventor

Oficinas de la Jefatura de Intervención de la 3.ª Región Militar.—Una.

Oficinas de la Jefatura de Intervención de la 4.ª Región Militar.—Dos.

Oficinas de la Jefatura de Intervención de la 7.ª Región Militar.—Una.

Oficinas de la Jefatura de Intervención de Baleares.—Una.

Madrid 26 de marzo de 1953.

MUÑOZ GRANDES

SANIDAD MILITAR

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre del mismo año («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Elisa Mora Giménez, al capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Carlos Pérez-Inigo Quintana, destinado en el Regimiento de Artillería núm. 30.

Madrid, 25 de marzo de 1953.

MUÑOZ GRANDES.

FARMACIA MILITAR

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en el concurso anunciado por Orden de 29 de enero de 1953 (D. O. núm. 25), para cubrir, en las condiciones que en esta Orden se determinan, vacantes

de oficiales farmacéuticos del Cuerpo de Farmacia Militar, se destina a las Dependencias farmacéuticas que se indican al personal de la Escala de complemento del Arma de Infantería que a continuación se relaciona.

A Eventualidades de la Capitanía General de Canarias, (incorporándose a la Farmacia del Hospital Militar de Las Palmas de Gran Canaria)

Alférez de complemento de Infantería (farmacéutico) D. Ramón Felipe Sagües, con residencia en Madrid, calle de López de Hoyos, 93.

A la Farmacia del Hospital Militar de Ceuta

Teniente de complemento de Infantería (farmacéutico) D. Eduardo Ramos Leuba, con residencia en Torrelblanca (Castellón), calle de San Antonio, 11.

Las Autoridades regionales, antes de facilitarles el oportuno pasaporte, exigirán a los interesados la presentación del título de Licenciado en Farmacia, copia notarial del mismo o resguardo de haber satisfecho su importe, y tomarán razón de los mismos, dando cuenta a este Ministerio. Asimismo, advertirán a los interesados la necesidad de pasar la revista de Comisario del próximo mes de abril mediante justificante, de no estar incorporados a su destino el día 1 de dicho mes y remitir oportunamente el ejemplar del revistado a la correspondiente Pagaduría Militar de Haberes.

Madrid, 27 de marzo de 1953.

MUÑOZ GRANDES

CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Destinos

Se designa para la Tenencia Vicaria Castrense y Jefatura de los Servicios Religiosos de Canarias al teniente coronel capellán D. Bienvenido Romo Labrador, de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Zapadores núm. 5.

Madrid, 26 de marzo de 1953.

MUÑOZ GRANDES

BRIGADA OBRERA Y TOPOGRAFICA DE ESTADO MAYOR

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria

el día 26 del actual, el comandante topógrafo D. Rafael Sáez Suárez, con destino en la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 27 de marzo de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83), se declaran aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato, con antigüedad de 26 de marzo de 1953, a los oficiales que a continuación se relacionan, los cuales quedan confirmados en sus actuales destinos.

A comandante topógrafo

Capitán topógrafo D. Manuel de Luelmo Fernández.

A capitán topógrafo

Teniente topógrafo D. José de Luna Martínez.

Madrid, 27 de marzo de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato, con antigüedad de 24 de marzo de 1953, al teniente topógrafo D. Aurelio Luque Serra, el cual queda confirmado en su actual destino.

Madrid, 23 de marzo de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Por existir vacante en la plantilla de la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor, y en armonía con lo dispuesto en la Orden de 14 de junio de 1946 (D. O. núm. 137), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de alférez topógrafo, con la antigüedad de 26 de marzo de 1953, al brigada topógrafo D. José Alonso Pérez, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 27 de marzo de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Por existir vacante en la plantilla de la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor, y en armonía con lo dispuesto en la Orden de 14 de junio de 1946 (D. O. núm. 137), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de alférez topógrafo, con la antigüedad de 24 de marzo de 1953, al brigada de esta especialidad don Luis García Yagüe, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 25 de marzo de 1953.

MUÑOZ GRANDES

MUSICAS MILITARES

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 24 de marzo de 1953, el brigada músico del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I don Mariano Gordóvil Ortiz, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 25 de marzo de 1953.

MUÑOZ GRANDES

VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia una vacante de comandante militar, existente en las Prisiones Militares de Monteoliveto (Valencia), para ser cubierta en turno de libre elección por tenientes coroneles de la Escala complementaria de cualquier Arma.

Las instancias de los solicitantes debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 25 de marzo de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes

de oficiales de la Escala complementaria de cualquier Arma que a continuación se relacionan, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telegrafo.

Penitenciaría Militar de La Mo'a.—Una de teniente o en su defecto de capitán.

Castillo Militar de San Julián.—Una de capitán.

Prisiones Militares de Monteoliveto.—Una de teniente o en su defecto de capitán.

Castillo Militar de Santa Catalina.—Una de teniente o en su defecto de capitán.

Madrid, 25 de marzo de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Para cubrir las vacantes de brigada existentes en el Servicio de Defensa Química, anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 5 de febrero de 1953 (D. O. núm. 33), se destinan con carácter voluntario a los que a continuación se relacionan.

Regimiento de Defensa Química

Brigada de Infantería D. Félix Arribas Sacristán, del Regimiento de Infantería Alava núm. 22.

Otro, D. Gonzalo Morales García, de la Penitenciaría Militar de La Mo'a.

Brigada de Ingenieros D. Arturo Martín Jiménez, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército III.

Compañía de Defensa Química de Canarias

Brigada de Ingenieros D. Florentino Alonso González, del Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Ceuta.

Madrid, 25 de marzo de 1953.

MUÑOZ GRANDES

ADVERTENCIA.—En la página 1.135 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales de la Escala auxiliar, bri-

gadas y sargentos del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de Transportes

ESCALA DE COMPLEMENTO HONORARIA DE FERROCARRILES

Bajas

Causan baja, en la Escala de complemento honoraria de Ferrocarriles los jefes, oficiales, suboficiales y tropa pertenecientes a las Empresas ferroviarias que se relacionan a continuación.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Comandante D. Ignacio Ferrando Mur, por fallecimiento.

Capitán D. Enrique Calamita Alvarez, por jubilación.

Otro, D. José Valverde Céspedes, por jubilación.

Teniente D. Arturo García Lacave, por jubilación.

Otro, D. Manuel Aguayo Calzón, por excedencia en la Empresa.

Alférez D. Eradio Cerón Rebollo, por fallecimiento.

Otro, D. Eduardo Madroñero Viota, por jubilación.

Brigada D. Félix González Zazurca, por jubilación.

Otro, D. José Pedrell Serra, por baja en la Empresa.

Sargento D. Joaquín Morales Martín, por excedencia en la Empresa.

Otro, D. Sebastián Ribera Bousarens, por baja en la Empresa.

Otro, D. Marcos-Vicente González Fernández, por fallecimiento.

Otro, D. Gumersindo Rodríguez Fernández, baja por expediente.

Otro, D. Francisco Trujillo Muñoz, por baja en la Empresa.

Otro, D. José Venegas Tavora, por fallecimiento.

Cabo D. Pedro Gonzalo Vallente Blas, por jubilación.

Ferrocarriles de Cataluña, S. A.

Sargento D. Manuel Jimeno Zafón, por jubilación.

Grán Metropolitano de Barcelona, S. A.

Sargento D. Doroteo Sotillos del Cura, por jubilación.

Madrid, 7 de marzo de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Empleo	NOMBRES Y APELLIDOS	ARMA O CUERPO DE PROCEDENCIA	DESTINOS	Localidad del destino	Clase de vacante	OBSERVACIONES
Sargento	D. Miguel Márquez Calvente...	Bón. Inf. M. E.	Drón. Gral. Ind. Mat. ...	Madrid	Auxiliar.	Derecho pref., art. 14, apartado a) 3.º y 4.º
Teniente A.	D. Santiago Pecos Cabello...	Parque y T. Autos Ingenieros.	Mtepio. Prev. Soc. Productores Civiles Ej.º	Idem	Idem.	Idem.
Brigada	D. Plácido Martín Gaona ...	Inf. Ministerio Ejército ...	Idem	Idem	Aux. Conta.	Idem.
Idem.	D. Raimundo Montes Luengo.	Reg. Art. n.º 47	I. P. S.	León	Auxiliar.	
Sargento	D. Francisco Alaminos Pérez.	Reg. Art. n.º 15	Parque de Artillería ...	Granada	sem.	Derecho pref., art. 14, apartado a) 3.º
Idem.	D. Bartolomé Hurtado Sánchez	Gr. Reg. Inf. Ceuta n.º 3 ...	Idem	Idem	Idem.	Idem.
Brigada	D. Antonio Martín Neila ...	Reg. Art. Costa Tenerife ...	Jefatura Prov. Sanidad.	Las Palmas (Canarias)	Idem.	
Capitán A.	D. Isidoro Gonzalo Sánchez ...	Sanidad Militar. Com. Ceuta.	Interv. Gral. Ejército ...	Madrid	Idem.	Derecho pref., art. 14, apartado a) 3.º
Teniente A.	D. Agustín Raya Martínez...	Gr. Tropas Intend. Baleares...	Idem	Idem	Idem.	Idem.
Idem.	D. Florencio Fernández García	Reg. Cab. Drag. Calatrava 2 ...	Idem	Idem	Idem.	Idem.
Brigada	D. Antonio Piris Galavis ...	Cons. Supr. Justicia Militar ...	Idem	Idem	Idem.	Derecho pref., art. 14, apartado a) 3.º y 4.º
Sargento	D. Julián Vaquero Bermejo ...	Drón. Gral. R. y P. M.º Ejército	Idem	Idem	Idem.	Derecho pref., art. 14, apartado a) 3.º y 4.º
Idem.	D. Julio Peña Alvarez	Gr. Reg. Larache n.º 4. Inf. ...	Jef.º Interv. 2.ª Región.	Sevilla	Idem.	Derecho pref., art. 14, apartado a) 3.º
Capitán A.	D. Pablo Martín Castrillo...	Reg. Inf. San Quintín n.º 32 ...	Jef.º Interv. 3.ª Región	Valencia	Idem.	Idem.
Idem.	D. José Calvo Cabrero	Gr. Tropas Intender. Baleares...	Jef.º Interv. 4.ª Región	Barcelona	Idem.	Idem.
Idem.	D. Gaspar García Moreno...	Reg. Inf. Belchite n.º 57	Jef.º Interv. 5.ª Región	Zaragoza	Idem.	Derecho pref., art. 14, apartado a) 3.º y 4.º
Teniente A.	D. Paciano Rico Ruesga	Agr. Intend. n.º 3	Jef.º Interv. 6.ª Región.	Burgos	Idem.	Derecho pref., art. 14, apartado a) 3.º y 4.º
Brigada	D. Pedro del Vigo Fernández.	Agr. Int. Com. Gral. Melilla ...	Idem	Idem	Idem.	Idem.
Idem.	D. Antonio Greco Casas	Reg. Art. n.º 48	Jef.º Interv. 8.ª Región.	La Coruña	Idem.	Derecho pref., art. 14, apartado a) 3.º y 4.º
Idem.	D. Estimio González López ...	Zona Recl. y Mov. n.º 23. Inf.	Jef.º Interv. General...	Canarias	Idem	
Idem.	D. Olegario López Alonso ...	Inf. Caja Recluta n.º 48	Parque Sanidad Militar.	Burgos	Escribiente...	Derecho pref., art. 14, apartado a) 3.º y 4.º
Sargento	D. Luis García Bartolomé. ...	Agrupación Sanidad n.º 6	Idem	Idem	Auxiliar. ...	Idem.
Brigada	D. Esteban Quintana Urquiza	Reg. Art. n.º 26	Idem	Valladolid	Idem.	Idem.
Teniente A.	D. Antonio Collado Santos ...	Reg. Inf. Córdoba n.º 16	Idem	Granada	Escribiente...	Idem.
Sargento	D. Pedro Maza Castañeda ...	Inf. Gr. Regulares Rif n.º 8 ...	Idem	Ceuta (Marruecos)	Auxiliar.	
Teniente A.	D. José García López	Reg. Zap. C. Ej. VIII	Idem	Melilla (Marruecos)	Auxiliar.	Derecho pref., art. 14, apartado a) 3.º
Brigada	D. Jacinto Duarte Domínguez.	Inf. Grupo Autos C. Ej. I	Serv. Int. H. M. «G. Ulla»	Madrid	Aux. ofl. 2.º	Derecho pref., art. 14, apartado a) 4.º
Sargento	D. José Monteiro Rebelo	Reg. Inf. León n.º 38	Idem	Idem	Auxiliar. ...	Derecho pref., art. 14, apartado a) 3.º y 4.º
Idem.	D. José Serrano de la Iglesia...	Cab. Escuela Sup. Ejército ...	Idem	Idem	Idem.	Idem.
Capitán A.	D. Emilio Macarrón Bravo ...	Bón. Transm. C. Ej. VII	Serv. Int. Hosp. Militar.	Idem	Idem.	Derecho pref., art. 14, apartado a) 3.º
Brigada	D. Adrián Félix Ruiz	Inf. Disp. forz. Madrid	Idem	Idem	Idem.	Derecho pref., art. 14, apartado a) 4.º

Empleo	NOMBRES Y APELLIDOS	ARMA O CUERPO DE PROCEDENCIA	DESTINOS	Localidad del destino	Clase de vacante	OBSERVACIONES
Capitán A.	D. Pedro García López...	Reg. Art. n.º 29	Serv. Int. San. Genm.º	Guadarrama (Madrid)	Auxiliar.	Derecho pref., art. 14, apartado a) 3.º
Teniente A.	D. Francisco Cano Gómez...	Agr. Sanidad Militar n.º 4	Parque Int. Ejército...	Sevilla	Oficial 1.º	Idem.
Brigada	D. José Sarmiento García...	Reg. Zap. Com. Gral. Melilla	Idem	Idem	Idem.	Idem.
Idem.	D. Manuel Díaz Pérez	Reg. Art. n.º 47	Idem	Idem	Idem.	Idem.
Idem.	D. Antonio Ramírez Ruiz	Inf. Zona R. y M. n.º 17	Idem	Idem	Oficial 2.º	Idem.
Idem.	D. Nicolás Jiménez García...	Reg. Art. n.º 76	Transportes Militares	Cádiz	Auxiliar.	
Teniente A.	D. Fidel Domínguez Zarallo	Reg. Art. n.º 74	Depósito Int. Ejército	Jerez de la Frontera (Cádiz)	Oficial 1.º	Derecho pref., art. 14, apartado a) 3.º y 4.º
Sargento	D. Francisco González San José	Reg. Inf. África n.º 53	Parque Int. (Vestuario)	Valencia	Auxiliar.	Derecho pref., art. 14, apartado a) 3.º
Brigada	D. Julián Minguillón Navarro	Agrup. Int. n.º 3	Idem	Idem	Idem.	Derecho pref., art. 14, apartado a) 4.º
Sargento	D. Bonifacio Ordás Fanego	1.ª Agr. Transm. Ej. Aire	Serv. Int. Hosp. Militar	Lérida	Idem.	
Teniente A.	D. Rafael Valcarreras Cábromero	Art. Disp. forz. 5.ª Región	Parque Int. Ejército	Zaragoza	Aux. ofic. 1.º	Derecho pref., art. 14, apartado a) 3.º y 4.º
Brigada	D. Emilio Gazo Mareca	Agrup. Int. n.º 5	Idem	Idem	Aux. ofic. 2.º	Idem.
Idem.	D. Mateo Martínez Alonso	Reg. Art. Antiaérea n.º 75	Idem	Idem	Auxiliar.	Derecho pref., art. 14, apartado a) 4.º
Sargento	D. Luis Ruiz Fernández	Reg. Inf. Caz. Montaña n.º 3	Depósito Int. Ejército	Huesca	Idem.	Derecho pref., art. 14, apartado a) 3.º y 4.º
Brigada	D. Sixto Bentue Escario	Reg. Art. n.º 29	Serv. Int. Hosp. Militar	Idem	Idem.	Derecho pref., art. 14, apartado a) 4.º
Teniente A.	D. Laureano Lázaro González	Reg. Cab. Caz España n.º 11	P. Menor. San. H. Militar	Burgos	Oficial 1.º	Derecho pref., art. 14, apartado a) 3.º y 4.º
Brigada	D. Honorato Hernández de la Red	Reg. Zap. C. Ej. VIII	Serv. Int. Hosp. Militar	León	Auxiliar.	Derecho pref., art. 14, apartado a) 3.º
Idem.	D. Maximiano Blanco Fernández	Zona R. y M. n.º 37	Idem	Idem	Idem.	
Sargento	D. Agustín García de la Paz	Gr. Regul. Inf. Arcila n.º 6	Parque Int. Ejército	Las Palmas (Canarias)	Idem.	
Brigada	D. Bernardo Villanueva Quintana	Reg. Art. n.º 29	Transp. Militares	Idem	Idem.	
Sargento	D. Rafael Pino Vega	Com. Gral. Ceuta	Parque Int. Ejército	Ceuta (Marruecos)	Oficial	Derecho pref., art. 14, apartado a) 3.º y 4.º
Idem.	D. Antonio López Martín	Reg. Art. Costa Marruecos	Pagad. Militar Haberes	Idem	Auxiliar.	Derecho pref., art. 14, apartado a) 4.º
Idem.	D. José Ruiz Santisteban	Idem	Idem	Idem	Idem.	
Idem.	D. Francisco Román Pecino	Bón. Transm. C.ª Gral. Ceuta	Serv. Int. Hosp. Militar	Larache (Marruecos)	Idem.	Derecho pref., art. 14, apartado a) 3.º
Brigada	B. Eliseo Acín Millas	Art. Grupo Autos C. Ej. IV	Zona I. P. S. (Distrito Cataluña-Baleares)	Barcelona	Idem.	Derecho pref., art. 14, apartado a) 4.º
Idem.	D. Antonio Jiménez Ballester	Reg. Cab. Pavía n.º 4	Dep. Parque Ing. Ej.º	Idem	Idem.	
Teniente A.	D. Manuel Vera Jiménez	Reg. Inf. Belchite n.º 57	Transportes Militares	Ciudad Real	Idem.	Derecho pref., art. 14, apartado a) 3.º

Empleo	NOMBRES Y APELLIDOS	ARMA O CUERPO DE PROCEDENCIA	DESTINOS	Localidad del destino	Clase de vacante	OBSERVACIONES
DESTINOS DE TERCERA GLASE						
Brigada...	D. Manuel Moreno Sáez ...	Reg. Cab. Drag. Almansa n.º 5	Universidad ...	Sevilla ...	Portero...	Derecho pref., art. 14, apartado a) 3.º
Idem. ...	D. Angel Puelles Barrios ...	Reg. Inf. Oviedo n.º 63 ...	Inst. Nacional E. Media.	Soria... ..	Idem.	
Sargento	D. Andrés Gil Hernampérez ...	Reg. Art. n.º 45 ...	Admón. Correos ...	Idem ...	Idem.	
Brigada...	D. Nicanor Rodríguez Granada	Inf. Caja Recluta n.º 46 ...	Centro Comunicación ...	Idem ...	Idem..	Derecho pref., art. 14, apartado a) 4.º
Idem. ...	D. Pablo Rey López... ..	Reg. Art. Costa Marruecos ...	Inst. Nacional E. Media.	Vizcaya... ..	Idem..	Derecho pref., art. 14, apartado a) 3.º
Idem. ...	D. Eduardo Prieto de Ana ...	Reg. Inf. Oviedo n.º 63 ...	Idem ...	Zamora ...	Idem..	Idem.
Sargento	D. Francisco López Pérez...	Reg. Art. n.º 47 ...	Del. Adva. E. Primaria.	Idem ...	Idem..	Idem.
Idem. ...	D. José Coito Silva ...	Inf. Regul. Arcila n.º 6 ...	Biblioteca Pública ...	Idem ...	Idem..	Idem.
Idem. ...	D. Salvador Arrebola Romero.	Inf. T.º Gran Capitán, 1 Legión.	Arch. Histórico Nacional.	Madrid ...	Idem.	
Idem. ...	D. Manuel Lucas Rodríguez ...	Reg. Inf. Asturias n.º 31... ..	Ese. Ing. Caminos ...	Idem ...	Idem..	Derecho pref., art. 14, apartado a) 3.º y 4.º
Brigada...	D. Timoteo Alonso Pastor...	Inf. B. O. y T. de B. M. ...	Tribunal de Cuentas ...	Idem ...	Idem..	Derecho pref., art. 14, apartado a) 3.º y 4.º
Idem. ...	E. Cristóbal Company Carrasco	Reg. Art. Montaña n.º 24 ...	Centro Telecomunicac.	Cartagena (Murcia) ...	Idem..	
Sargento	D. Emilio Martínez Martínez...	Reg. Inf. n.º 3 ...	Delegación Hacienda ...	Oviedo ...	Idem..	Derecho pref., art. 14, apartado a) 3.º y 4.º
Idem. ...	D. José Aisa Lanzarote...	Reg. Art. n.º 75 ...	Idem ...	Idem ...	Idem..	Derecho pref., art. 14, apartado a) 3.º
Idem. ...	D. Leonardo Fernández Moreno	Inf. Fzas. Regul. Arcila n.º 6...	Idem ...	Idem ...	Idem..	Idem.
Idem. ...	D. José González González...	Ing. Gr. Autos Com. Gral Ceuta	Ese. A. y Ofic. Artísticos.	Idem ...	Idem..	Idem.
Idem. ...	D. Lázaro Pérez Marcos ...	Reg. Cab. Drag. Castillejos 10.	Inst.º Nac. Ensza. Media «Alfonso II» ...	Idem ...	Idem..	Idem.
Idem. ...	D. Ramón Fernández Rodríguez	Reg. Art. n.º 45 ...	Inst.º Nac. Ensza. Media «Carreño de Miranda».	Ayilés (Asturias)...	Idem.	
Idem. ...	D. Emiliano Cimadevilla Rodríguez	Reg. Cab. Drag. Calatrava 2 ...	Centro Telecomunicación	Palencia ...	Idem..	Derecho pref., art. 14, apartado a) 3.º
Idem. ...	D. Félix Peña Laredo ...	Reg. Inf. Valencia n.º 23 ...	Escuela Magisterio ...	Santander ...	Idem..	Derecho pref., art. 14, apartado a) 4.º
Idem. ...	D. Manuel Palacios Ferrero ...	Reg. Cab. Hernán Cortés n.º 6.	Ese. Peritos Industriales.	Sevilla ...	Idem..	Derecho pref., art. 14, apartado a) 3.º
Brigada...	E. Juan Gallego Segura...	Reg. Inf. Extremadura n.º 15...	Idem ...	Idem ...	Idem.	
Sargento	D. Manuel Duarte Lima ...	Inf. Tercio 2 de La Legión ...	Escuela Sup. Bellas Artes «Sta. I. Hungría».	Idem ...	Idem.	
Idem. ...	D. Pedro Romero Chacón...	Bón. Minadores 5.ª Región ...	Idem ...	Idem ...	Idem.	
Idem. ...	D. Antonio Ruiz Hervás ...	Bón. Transmisiones n.º 2 ...	Admón. Correos ...	Idem ...	Idem..	Derecho pref., art. 14, apartado a) 4.º
Idem. ...	D. Rafael Colmenero Serrano.	Ing. Reg. Automóviles ...	Ese. Ing. Industriales ...	Madrid ...	Idem..	Idem.
Idem. ...	D. Carmelo Rodríguez Rodríguez	T.º Duque Alba 2 de La Legión.	Idem ...	Idem ...	Idem.	
Idem. ...	D. Bernabé Martínez González.	Ese. Aplic. Ing. y Transm. Ej.	Ese. Peritos Industriales	Idem ...	Idem..	Derecho pref., art. 14, apartado a) 3.º y 4.º

Empleo	NOMBRES Y APELLIDOS	ARMA O CUERPO DE PROCEDENCIA	DESTINOS	Localidad del destino	Clase de vacante	OBSERVACIONES
Sargento	D. Manuel Esteban Lasiera	Agr. Int. Com. Grai. Melilla	Esc. Peritos Industriales.	Madrid	Portero.	
Brigada	D. Francisco Carralero López.	Reg. Cab. Zamora n.º 1	Biblioteca Nacional	Idem	Idem.	
Sargento	D. Antonio Pulido Pulido	Reg. Inf. Vizcaya n.º 21	Idem	Idem	Idem.	
Idem.	D. Antonio González Ledesma.	Reg. Art. n.º 33	Ministerio Gobernacion.	Idem	Idem.	Derecho pref., art. 14, apartado a) 3.º
Idem.	D. Francisco Zamorano Sánchez	Reg. Inf. Inmemorial n.º 1	Idem	Idem	Idem.	Derecho p. f., art. 14, apartado a) 4.º
Idem.	D. Arturo Sánchez Montero	Reg. Art. n.º 13	Ministerio Ed. Nacional.	Idem	Idem.	
Idem.	D. Francisco Braganza Miguera	Idem	Idem	Idem	Idem.	
Idem.	D. Santiago Boni Barbera	Cab. Gr. Drag. Alhambra	Coleg. Nal. Sordomudos.	Idem	Idem.	Derecho pref., art. 14, apartado a) 3.º
Brigada	D. Manuel Bouzas Armijo	Reg. Cab. Pavía n.º 4	Drón. Bibliot. Populares	Idem	Idem.	
Idem.	D. Crescencio Garcia Rodriguez	Inf. Zona Movilización n.º 1	Inst. E. Med. «S. Isidro»	Idem	Idem.	Derecho pref., art. 14, apartado a) 3.º y 4.º
Idem.	D. José Lamoca Harce	Inf. Acad. Mtar. Suboficiales	Inst. E. M. «C. Cisneros»	Idem	Idem.	Derecho p. f., art. 14, apartado a) 4.º
Sargento	D. Antonio Herraes López.	Inf. T.º Gran Capitán, 1 Legión	Arch. Hist. Prot. Noties.	Idem	Idem.	
Brigada	D. Carlos Moreno Muñoz	Agrup. Int. n.º 1	Museo Sagio XIX	Idem	Idem.	Derecho pref., art. 14, apartado a) 4.º
Sargento	D. Manuel Huertas Martínez	Reg. Inf. Vizcaya n.º 21	Museo Nac. A. Decvas.	Idem	Idem.	
Idem.	D. Hipólito Calleja Prada	Reg. Cab. Montesa n.º 3	Museo de America	Idem	Idem.	Derecho pref., art. 14, apartado a) 3.º y 4.º
Idem.	D. Pedro Pacheco Urraca	F.º Don Juan Austria, Legión	Real Acad. Historia	Idem	Idem.	
Idem.	D. José Gaiño Ruiz	Reg. Art. n.º 23	Centro Telecomunic.	Córdoba	Idem.	
Idem.	D. Antonio Coto Rodriguez	Inf. Regui. Larache n.º 4	Inst. Nal. E. M. «Aguilar»	Cabra (Córdoba)	Idem.	Derecho pref., art. 14, apartado a) 3.º
Idem.	D. Modesto Salgado Gómez	Ing. Bón. Minadores 5.º Región	Universidad	Santiago (La Coruña)	Idem.	Idem
Idem.	D. José Hernández Rodríguez	Reg. Inf. Ceuta n.º 54	Idem	Idem	Idem.	Idem.
Idem.	D. José Vicente Iglesias	Reg. Inf. Montaña n.º 11	Inst. Nal. E. Media	Gerona	Idem.	
Idem.	D. Francisco Triviño Sepúlveda	Reg. Art. n.º 23	Aduana	Port-Bou (Gerona)	Idem.	
Idem.	D. Fernando Morales Marin	Reg. Cab. Hernán Cortés n.º 6	Admón. Alhambra	Granada	Idem.	Derecho pref., art. 14, apartado a) 3.º
Idem.	D. José Guillén Romero	Reg. Inf. Soria n.º 9	Inst. Nal. E. Media	Huelva	Idem.	
Idem.	D. Salvador Romero Oliveras.	Reg. Art. Costa Cataluña	Audiencia	Idem	Idem.	Derecho pref., art. 14, apartado a) 3.º
Idem.	D. José Sánchez González	F.º Juan Austria, 3 Legión	Biblioteca Pública	Lérida	Idem.	
Idem.	D. Indalecio Moleón Moleón	Són. Transmisiones n.º 1	Drón. G. Corr. y Telec.	Madrid	Idem.	Derecho p. f., art. 14, apartado a) 3.º y 4.º
Idem.	D. Alberto Villares Villares	Idem	Idem	Idem	Idem.	d.m.
Idem.	D. Justino Alonso Gómez	Són. Transm. C. Ej. VII	Idem	Idem	Idem.	Derecho pref., art. 14, apartado a) 3.º
Idem.	D. Fernando Mondéjar López.	Inf. Tercio 2 de La Legión	Idem	Idem	Idem.	
Idem.	D. Pedro García Bargueño.	Escuela Aplie. Caballería	Idem	Idem	Idem.	Derecho pref., art. 14, apartado a) 4.º

Empleo	NOMBRES Y APELLIDOS	ARMA O CUERPO DE PROCEDENCIA	DESTINOS	Localidad del destino	Clase de vacante	OBSERVACIONES
Sargento	D. Cesáreo Rodríguez González	Reg. Art. n.º 43	Drón. Gral. Carr. y Telec.	Madrid	Portero.	
Idem.	D. Eusebio Pérez Salgueiro	Inf. Reg. Tetuán n.º 14	Idem	Idem	Idem.	
Idem.	D. Mariano Martínez Sanz	Reg. Art. n.º 22	Idem	Idem	Idem.	
Idem.	D. Nicolás Álvarez Fernández	Reg. Inf. Tetuán n.º 14	Idem	Idem	Idem.	
Idem.	D. Joaquín del Río Benavides	Agrup. Int. n.º 1	Universidad Central	Idem	Idem.	Derecho pref., art. 14, apartado a) 4.º
Idem.	D. Andrés López Sastre	Ing. Esc. Politécn. Ejército	Idem	Idem	Idem.	Idem.
Idem.	D. Marciano Muñoz Barba	Inf. T.º Gran Capitán 1 Legión	Idem	Idem	Idem.	
Idem.	D. Basilio Aparicio Rina	Gr. F. R. I. Inf. n.º 7	Idem	Idem	Idem.	
Idem.	D. Manuel Bao Fernández	T.º Duque Alba, 2 Legión	Idem	Idem	Idem.	
Idem.	D. Antonio Peso Jiménez	Reg. Inf. Africa n.º 53	Idem	Idem	Idem.	
Idem.	D. Zacarías Bengoechea Pérez	Reg. Inf. Valencia n.º 23	Idem	Idem	Idem.	
Brigada	D. José Mulero Prats	T.º Duque de Alba, 2 Legión	Deleg. Industria	Cádiz	Idem.	
Sargento	D. Juan Guillén Romero	T.º Don Juan Austria, 3 Legión	Inst. N. E. M. «Columela»	Idem	Idem.	
Idem.	D. José Almazo Brenes	Reg. Inf. España n.º 18	Idem	Idem	Idem.	
Idem.	D. Antonio Chacón Barea	E. M. Ejército Marruecos	Admón. Correos	Idem	Idem.	Derecho pref., art. 14, apartado a) 3.º
Idem.	D. Julián González Martín	Reg. Cab. H. Cortés n.º 6	Centro Telecomunic.	Tenerife	Idem.	
Idem.	D. León Ruiz Guaras	Regul. Inf. Tetuán n.º 1	Instituto E. Media	Las Palmas	Idem.	Derecho pref., art. 14, apartado a) 3.º
Idem.	D. Jerónimo Peribáñez Martín	Reg. Inf. Tetuán n.º 14	Gobierno Civil	Castellón	Idem.	Derecho pref., art. 14, apartado a) 4.º
Idem.	D. Miguel Acín Labarta	Reg. Art. n.º 45	Idem	Idem	Idem.	
Brigada	D. Esteban Lorenzo Pérez	Reg. Inf. Tetuán n.º 14	Inst. Nal. E. Media	Idem	Idem.	Derecho pref., art. 14, apartado a) 4.º
Sargento	D. Ramón Chías Paredes	Idem	Centro Telecomunic.	Idem	Idem.	Derecho pref., art. 14, apartado a) 3.º y 4.º
Idem.	D. Leandro Ruiz Rodríguez	T.º Duque Alba, 2 La Legión	Deleg. Admva. E. Prim.	Ciudad Real	Idem.	
Idem.	D. Antonio Obrero Ramírez	Idem	Drón. Fac. Minas	Almadén (C. Real)	Idem.	
Idem.	D. Manuel Hereda González	Regul. Inf. Arcila n.º 6	l. N. E. M. «Valbuena»	Valdepeñas (Ciudad Real)	Idem.	Derecho pref., art. 14, apartado a) 3.º
Idem.	D. Lucrecio Lucas Sainz	Reg. Inf. Vizcaya n.º 21	Estafeta Correos	Idem	Idem.	Idem.
Idem.	D. José Montejano Moratilla	T.º Alejandro Farnesio, 4 Leg.	Centro Telecomunic.	Alicante	Idem.	
Idem.	D. José Ortega Pérez	Reg. Art. Costa Marruecos	Inst. Nac. E. Media	Ibiza (Balears)	Idem.	Derecho pref., art. 14, apartado a) 3.º
Idem.	D. Santos Saldaña Alonso	Reg. Inf. Jaén n.º 25	Centro Telecomunic.	Barcelona	Idem.	Derecho pref., art. 14, apartado a) 3.º y 4.º
Idem.	D. Elías Mimenza Infante	T.º Gran Capitán, 1 Legión	Admón. Correos	Idem	Idem.	
Brigada	D. Salvador Medina García	Art. Reemp. vol. 4.ª Región	Esc. B. Artes. «San Jorge»	Idem	Idem.	Derecho pref., art. 14, apartado a) 4.º
Idem.	D. Manuel Pérez Laríos	Inf. Caja Recluta n.º 33	Inst. N. E. Media «M. P.»	Idem	Idem.	Derecho pref., art. 14, apartado a) 3.º
Sargento	D. Raimundo Marina Arroyos	Acad. Caball. 7.ª Región	Admón. Correos	Burgos	Idem.	Idem.
Idem.	D. Santiago Gil Martín	Reg. Inf. Badajoz n.º 26	Centro Telecomunic.	Idem	Idem.	Derecho pref., art. 14, apartado a) 3.º
Idem.	D. Francisco Jiménez Rivera	Reg. Art. n.º 61	Inf. N. E. Media	Cáceres	Idem.	Idem.
Brigada	D. Rafael Pérez Durillo	T.º Duque Alba, 2 Legión	Inf. Museo Arqueológico	Cádiz	Idem.	

Empleado	NOMBRES Y APELLIDOS	ARMA O CUERPO DE PROCEDENCIA	DESTINOS	Localidad del destino	Clase de vacante	OBSERVACIONES
Sargento	D. Claudio Baglietto Muñoz...	Reg. Cab. Hernán Cortés 6 ...	Museo Arqueológico ...	Cádiz ...	Portero.	
Idem.	D. Manuel Martínez Sánchez...	Inf. T.º Gran Capitán, 1 Legión	Facultad Medicina ...	Idem ...	Idem. ...	
Idem.	D. Atanasio Sánchez Romero...	T.º Duque Alba, 2 Legión	Idem ...	Idem ...	Idem. ...	
Brigada	D. Laureano Pardo Morea...	T.º A. Farnesio, 4 Legión ...	Esc. Peritos Industriales	Idem ...	Idem. ...	
Sargento	D. Antoni6 Terres Fernández.	Reg. Inf. Oviedo n.º 63 ...	Juzg. 1.º Instacia. e instr.	Olvera (Cádiz)..	Ag. Judicial.	Derecho pref., art. 14, apartado a) 3.º
Idem.	D. Diego Chamorro Tejero ...	Reg. Art. n.º 14 ...	Idem ...	Posadas (Córdoba)	Idem.	Idem.
Idem.	D. José Maqueda Espés ...	Gr. Transm. 52 Div. Montaña.	Idem ...	Sarriena (Huesca)	Idem. ...	
Brigada	D. Melchor Moratilla Villanna.	Reg. Inf. Cazadores n.º 4 ...	Idem ...	Tamarite (Huesca)	Idem.	Derecho pref., art. 14, apartado a) 3.º
Idem.	D. Ladislao J. de Arribas Torrolo ...	Reg. Inf. Melilla n.º 52 ...	Idem ...	Ugijar (Granada).	Idem.	
Idem.	D. José Vallejos Robles ...	Inf. Zona R. y M. n.º 19 ...	Idem ...	Vélez Rubio (Almería) ...	Idem. ...	
Sargento	D. Francisco Sillero Ramírez.	Reg. Inf. Bailén n.º 60 ...	Idem ...	Albuñol (Granada)	Idem.	Derecho pref., art. 14, apartado a) 3.º
Idem.	D. José Forcada Magallón ...	T.º A. Farnesio, 4 Legión ...	Idem ...	Allariz (Orense)...	Idem. ...	
Idem.	D. Francisco Escobar Romero	Sdad. Militar Com. G. Ceuta.	Idem ...	Araocena (Huelva).	Idem.	Derecho pref., art. 14, apartado a) 3.º
Idem.	D. Mauricio Simón Sánchez ...	Reg. Art. n.º 64 ...	Idem ...	Huercaal Overa (Almería)..	Idem.	
Idem.	D. Juan Salas Muñoz ...	Reg. In. San Fernando n.º 11.	Idem ...	Huésca (Granada)	Idem.	
Brigada	D. Manuel Giraldes Martínez...	Reg. Art. n.º 33 ...	Idem ...	La Estrada (Pontevedra)...	Idem. ...	
Sargento	D. Pedro Vez Martín ...	Regul. Ind. Inf. Melilla n.º 2...	Idem ...	La Palma del Condado (Huelva)...	Idem. ...	Derecho pref., art. 14; apartado a) 3.º
Capitán A.	D. Alfredo Margaleff Vilalta...	Reg. Art. n.º 61 ...	Idem ...	Marbella (Málaga).	Idem. ...	Idem.
Sargento	D. Gaspar Guerrero Durán ...	Bón. Transm. 1.º Región ...	Idem ...	Montefrío (Granada) ...	Idem. ...	Derecho pref., art. 14, apartado a) 3.º
Idem.	D. Angel Sierra Vázquez ...	T.º Duque Alba, 2 Legión, Inf.	Drón. Gral Prisiones ...	La que disponga la Sección de Personal de la Dirección Gral. de Prisiones...	Guardián 3.º Subalterno ordenanza.	Derecho pref., art. 14, apartado a) 3.º
Idem.	D. Gabriel Rivas Gomila ...	Reg. Art. Costa Mallorca ...	Junta Obras Puerto ...	Algeciras (Cádiz).	Guardianes locales ...	Idem.
Idem.	D. Antonio Celdrán Morales...	Regul. Inf. Arcila n.º 6 ...	Idem ...	Alicante...	Guardianes locales ...	Idem.
Brigada	D. Miguel Navarrete Martínez.	Inf. 4.º Reg. Reemp. Volunt.	Idem ...	Barcelona ...	Subalterno guardamuelles ...	Derecho pref., art. 14, apartado a) 3.º y 4.º

Empleo	NOMBRES Y APELLIDOS	ARMA O CUERPO DE PROCEDENCIA	DESTINOS	Localidad del destino	Clase de vacante	OBSERVACIONES
Brigada	D. Bernardo Cebollada García.	Inf. 4.º Grupo Autos	Junta Obras Puerto	Barcelona	Subalterno guardia muelles	Derecho pref., art. 14, apartado a) 3.º y 4.º
Teniente A.	D. Carlos de Langarica Suárez	Art. Juzg. Perm. 4.ª Región	Idem	Idem	Subalterno celadores	Idem.
Brigada	D. Juan Garay Sagarra	Reg. Inf. Jaén n.º 25	Idem	Idem	Idem	Idem.
Idem	D. Augusto León Jiménez	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem.
Idem	D. Miguel González López	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem.
Sargento	D. Santiago Luna Ibáñez	Reg. Inf. Valencia n.º 23	Idem	Bilbao	Idem	Derecho pref., art. 14, apartado a) 3.º
Idem	D. Justo López Sáenz	Reg. Inf. Cazadores n.º 7	Idem	Idem	Idem	Idem.
Brigada	D. Leandro Sáez Orrantía	Inf. Reemp. vol. 6.ª Región	Idem	Idem	Idem	Idem.
Idem	D. Antonio Ortiz de Zárate Urbina	Reg. Inf. Cazadores n.º 1	Idem	Idem	Idem	Idem.
Sargento	D. Manuel Cabello González	Ing. Parque y T. Auto Zorroza	Idem	Idem	Idem	Derecho pref., art. 14, apartado a) 4.º
Idem	D. José Castañera Palazuelos	Inspección de La Legión	Idem	Idem	Idem	Idem.
Idem	D. Honorio Giraldo Ramos	Reg. Inf. San Marcial n.º 7	Idem	Idem	Subalterno Ministerio	Derecho pref., art. 14, apartado a) 3.º
Idem	D. Santiago Arroyo Benito	Reg. Inf. Cazadores n.º 10	Idem	Idem	Idem	Idem.
Idem	D. Francisco Macías Vargas	Reg. Art. n.º 76	Idem	Idem	Idem	Idem.
Brigada	D. Félix Taranilla Fernández	Inf. Zona R. y M. n.º 23	Idem	Idem	Idem	Idem.
Sargento	D. Eladio Miguel Hernández	Reg. Inf. La Victoria n.º 28	Idem	Idem	Subalterno almacén	Derecho pref., art. 14, apartado a) 3.º
Idem	D. Eugenio Martínez Mendoza	Reg. Inf. Cazadores n.º 4	Idem	Idem	Idem	Idem.
Idem	D. José Mahamud Carrancio	Reemplazo voluntario Gobierno Mtar. Vizcaya. Cab.	Idem	Idem	Subalterno basculero	Derecho pref., art. 14, apartado a) 3.º y 4.º
Idem	D. Nazario Rodríguez Martín	Reg. Inf. Valencia n.º 23	Idem	Idem	Subalterno guardia muelle	Derecho pref., art. 14, apartado a) 3.º
Idem	D. Claudio Zuazola Barragán	Reg. Inf. Cazadores n.º 4	Idem	Idem	Idem	Idem.
Brigada	D. Juan Nevado Presumido	Reg. Inf. Alava n.º 22	Idem	Idem	Idem	Idem.
Sargento	D. Bernardo Hernández Rodríguez	Art. Parque y T. Auto Zorroza	Idem	Idem	Idem	Derecho pref., art. 14, apartado a) 4.º
Idem	D. Juan Nieto Román	Reg. Inf. Africa n.º 53	Idem	Idem	Idem	Idem.
Idem	D. Victor Mayerovix Stpop	T.º Juan Austria, 3 Legión	Idem	Idem	Idem	Idem.
Idem	D. Amancio Manero Martínez	Reg. Caz. n.º 11. Inf.	Idem	Idem	Idem	Idem.
Idem	D. José Borrego Simón	Inf. Regul. Ceuta n.º 3	Idem	Idem	Idem	Idem.
Idem	D. Ignacio Miguel Cortés	Reg. Art. n.º 63	Idem	Idem	Idem	Idem.
Idem	D. Félix Lara Arlanzón	Reg. Inf. San Marcial n.º 7	Idem	Idem	Idem	Idem.
Brigada	D. Pascual Barcelona Quiles	T.º Duque Alba, 2 Legión	Idem	Idem	Subalterno guardas	Idem.

Empleo	NOMBRES Y APELLIDOS	ARMA O CUERPO DE PROCEDENCIA	DESTINOS	Localidad del destino	Clase de vacante	OBSERVACIONES
Sargento	D. Guillermo Casabella Galdo.	Reg. Art. n.º 33	Junta Obras Puerto	Bilbao	Subalterno guarda locales	
Idem.	D. Juan Ortega Moreno	Reg. Inf. Melilla n.º 52	Idem	Cartagena	Subalterno guardamuelle celador	Derecho pref. art. 14, apartado a) 3.º
Idem.	D. Ildefonso Garrucho Gutiérrez	Reg. Inf. Tetuán n.º 14	Idem	Castellón	Subalterno guardamuelle	Derecho pref., art. 14, apartado a) 3.º y 4.º
Idem.	D. Francisco del Pino López	Regul. Ceuta n.º 3	Idem	Ceuta	Idem.	Derecho pref. art. 14, apartado a) 3.º y 4.º
Idem.	D. Francisco González Guillén	Idem	Idem	Idem	Idem.	Idem.
Idem.	D. Juan Moreno Villalaz	Bón. Transm. Marruecos	Idem	Idem	Idem.	Idem.
Brigada	D. Manuel Barreal Feijoo	Reg. Zapadores n.º 8	Idem	Sa. E. de Pravia (Asturias)	Subalterno ordenanza.	Derecho pref. art. 14, apartado a) 3.º
Sargento	D. Francisco Olmos Vega	Reg. Art. n.º 76	Idem	Idem	Subalterno basculero.	Idem.
Idem.	D. Jesús Camba Fernández	Inf. Tiradores Inf. n.º 1	Idem	Idem	Subalterno guarda locales	Idem.
Idem.	D. Francisco Benloch Modeleros	Reg. Inf. C. Combate n.º 61	Idem	Idem	Subalterno celador	Idem.
Brigada	D. José Romero Domínguez	Inf. Zona R. y M. n.º 16	Idem	Las Palmas	Subalterno guardamuelles	Idem.
Sargento	D. Evaristo Cabrera Hernández	Reg. Cab. Drag. Almansa n.º 5	Idem	Idem	Idem.	Idem.
Idem.	D. Juan Alba Milena	Reg. Inf. Oviedo n.º 63	Idem	Idem	Subalterno celadores	Idem.
Idem.	D. Luis Herrero Nogales	Reg. Art. n.º 76	Idem	Idem	Idem.	Idem.
Idem.	D. Francisco Alonso Díaz	Bón. Transm. Com. Gral. Ceuta	Idem	Idem	Subalterno guardalá.	
Brigada	D. Luis García Viain	Esc. Aplic. Ing. 1.ª Región	Idem	Pasajes (Gurpúzcoa)	Subalterno ordenanzas	Derecho pref. art. 14, apartado a) 3.º
Sargento	D. Vicente Cestero Fernández	Regul. Inf. Rif n.º 8	Idem	Idem	Idem.	Idem.
Idem.	D. Santiago Robledo Doctor	Inf. Reg. Caz. n.º 5	Idem	Tarragona	Subalterno guardamuelle	Idem.
Idem.	D. Daniel Blanco Bilbao	Reg. Art. n.º 45	Idem	Idem	Idem.	
Idem.	D. Florencio Baglietto Avilés	Reg. Inf. Soria n.º 9	Idem	Idem	Idem.	

Empleo	NOMBRES Y APELLIDOS	ARMAS O CUERPO DE PROCEDENCIA	DESTINOS	Localidad del destino	Clase de vacante	OBSERVACIONES
Brigada...	D. Sebastián Martín García	Reg. Zap. C. Ej. II	Junta Obras Puerto	Huelva	Subalterno guarda muelles	Derecho pref., art. 14, apartado a) 3.º
Idem...	D. Félix Romero Romero	Reg. Zap. Fortaleza n.º 2	Jfa. O. Pt.º Com. Adva	Pontevedra	Idem.	Idem.
Sargento	D. Benigno de la Fuente Rodríguez	Art. Disp. forz. 5.ª Región	Idem	Idem	Idem.	Derecho pref., art. 14, apartado a) 3.º y 4.º
Idem.	D. Perfecto Felpeto Matos	Transmisiones Ifni-Sahara	Inst. Nat. Colonización	Alicante	Ordenanza	Derecho pref., art. 14, apartado a) 3.º
Idem.	D. Silvano Mavordomo Maté	Reg. Inf. 5.ª Región	Vef.ª Prov. F. E. T.	Zaragoza	Idem.	Idem.
Idem.	D. Manuel Sánchez García	Reg. Cab. Caz. Farnesio 12	Idem	La Coruña	Idem.	Idem.
Idem.	D. Esteban López Fraile	2.ª Brigada Cab. Independiente	Idem	Valencia	Idem.	Idem.
Idem.	D. Antonio Campos Fortes	Reg. Inf. Vizcaya n.º 21	Parque Art. F.º	Granada	Subalterno	Idem.
Idem.	D. José Bejarano Labrador	Reg. Art. n.º 19	Pt.º Casas Militares	Madrid	Ordenanza	Derecho pref., art. 14, apartado a) 3.º y 4.º
Idem.	D. Isidoro Rodrigo Castrillejo	Reg. Inf. Africa n.º 53	Museo Cerralbo	Idem	Cuadrante	Derecho pref., art. 14, apartado a) 3.º
Idem.	D. Antonio Fuentes Ruiz	Reg. Art. n.º 61	Inst. Nat. Colonización	Ciudad Real	Ordenanza	Derecho pref., art. 14, apartado a) 3.º y 4.º
Teniente A.	D. Manuel Sánchez Palazón	Gr. Art. n.º 2 Antiaérea	Idem	Sevilla	Idem.	Derecho pref., art. 14, apartado a) 3.º
Sargento	D. Pascual Izquierdo Sáenz	Reg. Cab. Drag. Castellanos 10.	Fábrica Nacional	Palencia	Consejero	Idem.
Brigada	D. Juan Fernandez Martínez	Reg. Inf. Inmemorial n.º 1	R. E. N. F. E. Ppe Pío	Madrid	Guarda jurado	Derecho pref., art. 14, apartado a) 3.º y 4.º
Sargento	D. Manuel Domínguez Sánchez	Reg. Inf. Asturias n.º 31	Idem	Idem	Idem.	Derecho pref., art. 14, apartado a) 3.º y 4.º
Idem.	D. José Márquez Abreu	Bón. Transm. C. Ej. III	R. E. N. F. E.	Alcázar de S. Juan (Ciudad Real)	Idem.	Derecho pref., art. 14, apartado a) 3.º
Brigada	D. Jesús Rodríguez Llorente	Reg. Inf. Africa n.º 53	Idem	Villana (Alcázar)	Idem.	Idem.
Idem.	D. Manuel Ojeda Chesmit	Reg. Inf. San Fernando n.º 11	Idem	Port. Roy (Gerona)	Idem.	Idem.
Idem.	D. Luis Tojero Rodríguez	Cab. Disp. forz. 5.ª Región	Idem	Zaragoza	Idem.	Derecho pref., art. 14, apartado a) 4.º
Sargento	D. Jesús Velázquez Cruz	Reg. Inf. Cazadores n.º 3	Idem	Huesca	Idem.	Idem.
Brigada	D. Ildefonso Bellido Sánchez	Agrup. Int. Com. Gral. Melilla	Idem	León	Idem.	Derecho pref., art. 14, apartado a) 3.º
Sargento	D. José Núñez Núñez	T.º Gran Capitán 1.ª Legión	Idem	Idem	Idem.	Idem.

Madrid, 14 de marzo de 1933.—Luis Carrero.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del Estado núm. 86.)

ADQUISICIONES-CONCURSOS

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS DE INTENDENCIA DE LA 1.ª REGION MILITAR

Expediente P-15/53

Hasta el día 30 de marzo, a las diez horas, se admiten ofertas para la adquisición de los artículos para atender a las necesidades de los Establecimientos de Intendencia de esta Región, en la siguiente cuantía:

Para el Parque de Intendencia de Madrid

850 Qm. de cebada.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales por los que se ha de regir la misma se encuentran a disposición de los ofertantes en la Secretaría de esta Junta, edificio del Gobierno Militar, paseo de María Cristina, 5 (Jefatura de los Servicios de Intendencia, planta 6.ª), o en los Establecimientos correspondientes.

En las ofertas se hará constar el conocimiento íntegro de los pliegos de condiciones y comprometerse a cumplir cuanto en ellos se exige.

Madrid, 26 de marzo de 1953.

Núm. 354

P. 1-1

REGIMIENTO DE INFANTERIA TETUAN NUM. 14

Necesitando adquirir este Regimiento el material para las barberías de suboficiales y tropa, y reparación del existente, se saca a concurso para que los industriales del ramo que lo deseen presenten proposiciones en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Teniente coronel Mayor de dicho Regimiento, en un plazo de diez días, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, siendo el importe de éste por cuenta de los adjudicatarios. El pliego de condiciones se halla en la Mayoría del Cuerpo.

Castellón, 26 de marzo de 1953.

Núm. 357

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS DE INTENDENCIA DE LA 1.ª REGION MILITAR

Expediente P-17/53

Hasta el día 4 de abril próximo, a las diez horas, se admiten ofertas para la adquisición de los artículos

para atender a las necesidades de los Establecimientos de Intendencia de esta Región, en la siguiente cuantía:

Para el Parque de Intendencia de Madrid

850 Qm. de cebada.

500 Qm. de paja pienso.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales por los que se ha de regir la misma se encuentran a disposición de los ofertantes en la Secretaría de esta Junta, edificio del Gobierno Militar, paseo de María Cristina, 5 (Jefatura de los Servicios de Intendencia, planta 6.ª), o en los Establecimientos correspondientes.

En las ofertas se hará constar el conocimiento íntegro de los pliegos de condiciones y comprometerse a cumplir cuanto en ellos se exige.

Madrid, 26 de marzo de 1953.

Núm. 355

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS DE INTENDENCIA DE LA 1.ª REGION MILITAR

Expediente P-16/53

Hasta el día 31 de marzo, a las diez horas, se admiten ofertas para la adquisición de los artículos para atender a las necesidades de los Establecimientos de Intendencia de esta Región en la siguiente cuantía:

Para el Parque de Intendencia de Madrid

350 Qm. de cebada.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales por los que se ha de regir la misma se encuentran a disposición de los ofertantes en la Secretaría de esta Junta, edificio del Gobierno Militar, paseo de María Cristina, 5 (Jefatura de los Servicios de Intendencia, planta 6.ª), o en los Establecimientos correspondientes.

En las ofertas se hará constar el conocimiento íntegro de los pliegos de condiciones y comprometerse a cumplir cuanto en ellos se exige.

Madrid, 26 de marzo de 1953.

Núm. 358

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE TARRAGONA

Debiéndose cubrir mediante concurso una vacante de limpiadora, existente en este Nosocomio, se pone en

conocimiento de aquéllas a quienes pueda interesar, a fin de que presenten sus solicitudes hasta el día 8 del mes de abril próximo, en la Jefatura Administrativa del mismo, en cuya oficina les serán facilitadas las condiciones que han de reunir las aspirantes, modelo de solicitud y demás datos necesarios, todos los días laborables, de once a doce, hasta la fecha indicada, en que se celebrará el concurso.

Tarragona, 25 de marzo de 1953.

Núm. 356

P. 1-1

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Necesitando adquirir diverso material de ferretería, se admiten ofertas en la forma reglamentaria dentro del plazo de diez días, en la Secretaría de la Junta Económica de este Parque, sito en el paseo de las Delicias, número 44. Los anuncios por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 27 de marzo de 1953.

Núm. 358

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS DE INTENDENCIA DE LA 1.ª REGION MILITAR

Expediente P-18/53

Hasta el día 6 de abril próximo, a las diez horas, se admiten ofertas para la adquisición de los artículos para atender las necesidades de los Establecimientos de Intendencia de esta Región, en la siguiente cuantía:

Para el Parque de Intendencia de Madrid

850 Qm. de cebada.

1.344 Qm. de leña ranchos.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales por los que se ha de regir la misma se encuentran a disposición de los ofertantes en la Secretaría de esta Junta, edificio del Gobierno Militar, paseo de María Cristina, 5 (Jefatura de los Servicios de Intendencia, planta 6.ª), o en los Establecimientos correspondientes.

En las ofertas se hará constar el conocimiento íntegro de los pliegos de condiciones y comprometerse a cumplir cuanto en ellos se exige.

Madrid, 26 de marzo de 1953.

Núm. 359

P. 1-1